

Los escudos de la región pampeana argentina en la conformación de una historia oficial local

Laura Aylén Enrique

Desde mediados del siglo XVIII en gran parte de América se evidenciaban las consecuencias de los cambios en las políticas administrativas introducidas por los Borbones en sus dependencias coloniales, que generaron, entre otras, la creación del Virreinato del Río de la Plata (1776). Esto tenía por objeto incrementar la vigilancia de las grandes extensiones del sur del Virreinato del Perú y del poderío del puerto de Buenos Aires, convertida en la capital de la nueva jurisdicción. De forma simultánea, España propiciaba exploraciones hacia el interior de sus colonias al sur del continente americano –de las cuales conocía fundamentalmente las costas– y el establecimiento de una serie de fortines en la costa patagónica –entre ellos, el Fuerte del Carmen– y en la zona de influencia del río Salado, que funcionaba a la manera de una frontera natural con los indígenas (Bechis, 2008). Aquí nos centramos en la región comprendida entre el río Salado –en la actual provincia de Buenos Aires– y el río Negro –que separa las provincias de Buenos Aires y Río Negro– cuyo dominio se atribuía la corona española a fines del siglo XVIII aunque se encontraba controlada por grupos indígenas. En particular, en una serie de sitios que adquirieron relevancia en ese contexto colonial en los que se concentraban recursos, personas y significaciones de modo diferencial, que hemos denominado “nodos territoriales estratégicos”: la Guardia de Luján –entre los fortines próximos al Salado–, el Fuerte del Carmen, las Salinas Grandes y las sierras de la Ventana (Enrique, 2015). No obstante, esperamos contribuir al análisis comparativo de los procesos de construcción del pasado que afectan otros sitios vinculados con el contexto fronterizo colonial.

En este trabajo nos interesa indagar en los hechos históricos considerados oficialmente como hitos fundacionales en las ciudades de Mercedes –antigua Guardia de Luján–, Viedma y Carmen de Patagones –que reconocen el Fuerte del Carmen como su origen¹–, la localidad pampeana de Macachín –bajo cuya jurisdicción se encuentran las Salinas Grandes– y el partido de Tornquist –como ámbito administrativo donde se ubica el cerro de la Ventana que le diera nombre a las sierras bonaerenses²–. Analizamos los modos en que opera la reconstrucción del pasado colonial en estos sitios centrándonos en los escudos locales definidos como “símbolos patrios” desde la propia órbita estatal (Decreto nacional 10.302/44). Esta concepción es extrapolable al sentido otorgado por las provincias y municipios en tanto reconocen estos elementos como símbolos de la soberanía. Consideramos que el análisis de los escudos nos posibilita explorar cómo se (re)construyen los orígenes de los lugares

1. El fuerte fue instalado inicialmente sobre la margen sur del río Negro –hoy Viedma, provincia de Río Negro– y poco después debió ser trasladado a la del norte –actual Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires–, en una ubicación más elevada, como consecuencia de una inundación.

2. Cabe aclarar que la elección metodológica de estas distintas escalas jurisdiccionales se corresponde con la existencia de escudos representativos, así, cada una de las localidades estudiadas son las cabeceras de sus respectivos partidos y poseen un escudo, pero en el caso de las localidades del partido de Tornquist no ocurre de esa manera, sino que el propio partido las reúne bajo un único escudo.

* Cómo citar este artículo: Enrique, L. A. (2016). Los escudos de la región pampeana argentina en la conformación de una historia oficial local. *Apuntes*, 29(1), 8-23. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.apc29-1.erpa>

Fragmento de una obra que ilustra el Fuerte del Carmen y su aún incipiente población hacia 1829, realizada por el naturalista Alcides D'Orbigny

Fuente:

https://es.wikipedia.org/wiki/Carmen_de_Patagones#/media/File:CdePatOrbigny.jpg



Los escudos de la región pampeana argentina en la conformación de una historia oficial local

An approach to the origins of colonial sites relevance of Argentinian Pampas by analysis of local coats

Uma abordagem para as origens de sítios de relevância colonial da região da Argentina Pampas pela análise o escudos locais

Laura Aylén Enrique

aylenle@yahoo.com.ar

Licenciada en Ciencias Antropológicas, orientación Sociocultural, y doctora en Antropología por la Universidad de Buenos Aires; profesora en Ciencias Antropológicas en dicha institución. Se desempeña como becaria postdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina. Analiza los procesos de (re)construcción del pasado colonial tardío en relación con las configuraciones sociales del paisaje, mediante el examen de políticas estatales actuales referidas a patrimonio y ordenamiento territorial y de documentos de archivo del siglo XVIII para ampliar y profundizar los relatos oficiales. En el último año ha publicado "Políticas públicas sobre patrimonio colonial y contexto hispano-indígena en el cono sur americano (Argentina)" en *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural* 13(1), "Un diario de viaje inédito de Basilio Villarino y el mapa de la travesía: más de un siglo de periplo por los archivos" en *Corpus* 5(1) y "Paisajes coloniales en las fuentes escritas: una propuesta para re-pensarlos mediante la idea de 'nodos territoriales'" como capítulo de *Archivos y fuentes para una nueva historia socio-cultural*, publicación editada por S. Jensen, A. Pasquaré y L. Di Gresia (Bahía Blanca: Hemisferio Derecho).

Resumen

En este trabajo nos preguntamos acerca de los modos en que se narra el pasado y el tipo de pasados que son legitimados desde ámbitos estatales en relación con una serie de sitios de relevancia durante el periodo colonial tardío. Nos centramos en la región pampeana argentina y estudiamos los casos de las actuales localidades de Macachín (provincia de La Pampa), Viedma (provincia de Río Negro), Carmen de Patagones, Mercedes y el partido de Tornquist (provincia de Buenos Aires). Nos propusimos analizar sus escudos locales con el objeto de indagar en la reconstrucción oficial del pasado colonial de estos lugares mediante los emblemas diseñados para representarlos.

Palabras clave: pasado colonial; escudos locales; pampa argentina; hitos fundacionales

Abstract

In this paper we wonder about the ways in which the past is narrated and what kind of pasts that are legitimized from state spheres for a range of sites with significance during the late colonial period. Focusing on the Argentina Pampas region we studied the cases of current towns Macachín (province of La Pampa), Viedma (province of Río Negro), Carmen de Patagones, Mercedes and county Tornquist (province of Buenos Aires). We proposed to analyse their local coats to investigate the official reconstruction of the colonial past of these places by the emblems designed to represent them.

Keywords: colonial past; local coats; Argentinian Pampas; foundational milestones

Resumo

Neste artigo nós queremos saber sobre as maneiras em que o passado é narrado e que tipo de passado que estão legitimadas a partir de esferas estaduais para uma série de sítios com importância durante o período colonial até tarde. Centrando-nos sobre a região de Argentina Pampas foram estudados os casos das cidades atuais Macachín (provincia de La Pampa), Viedma (provincia de Río Negro), Carmen de Patagones, Mercedes e do partido Tornquist (provincia de Buenos Aires). Propomo-nos a analisar seus escudos locais a fim de investigar a reconstrução oficial do passado colonial desses lugares através os emblemas projetados para representá-los.

Palavras-chave: passado colonial; escudos locais; Argentina pampas; marcos fundacionais

doi: 10.11144/Javeriana.apc29-1.erpa

* Los descriptores y key words plus están normalizados por la Biblioteca General de la Pontificia Universidad Javeriana.

Proyecto de investigación

Agradecimientos

Este trabajo fue realizado con el apoyo de los subsidios otorgados por la Universidad de Buenos Aires (UBACyT W215) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet-PIP 0641). Agradezco especialmente al personal del Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro y al señor Mario Enrique por su atenta predisposición.

Recepción: 2 de febrero de 2016

Aceptación: 10 de mayo de 2016

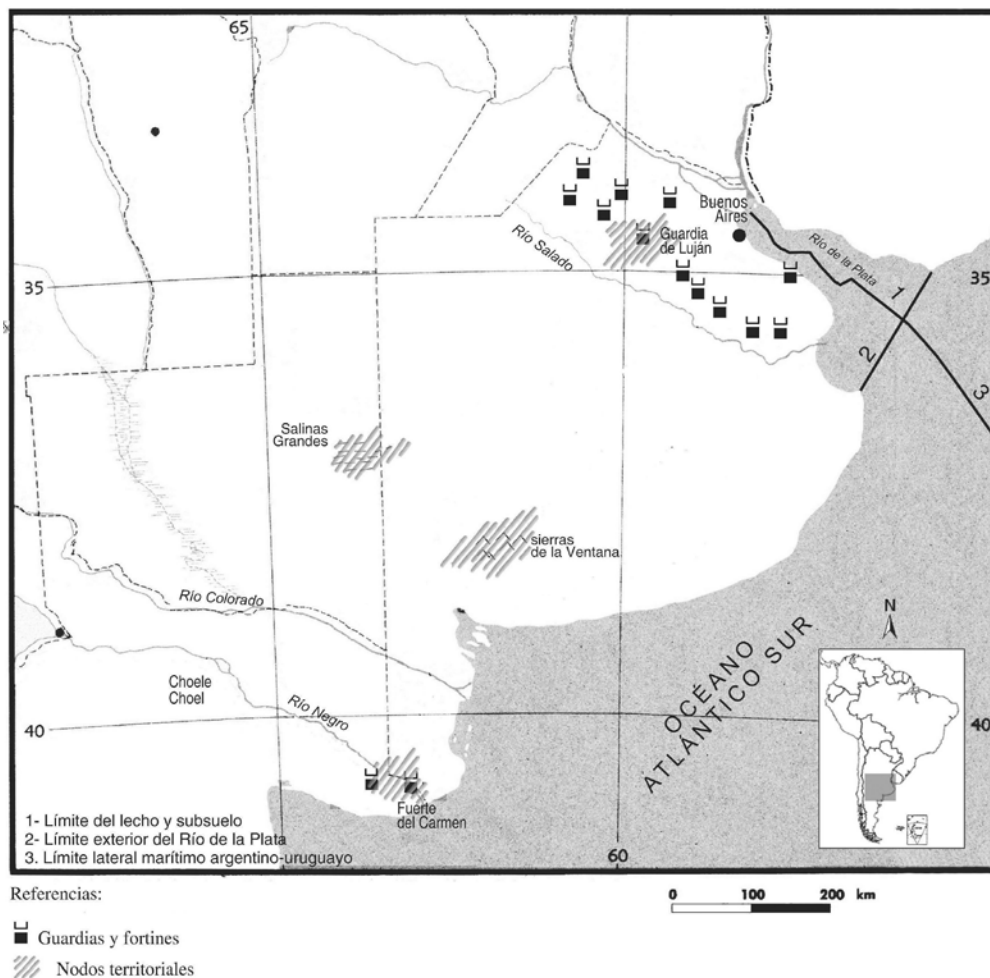


Figura 1:
 Mapa de la región de estudio con los "nodos territoriales".
 Fuente:
 Elaboración propia

ligados a un pasado previo al que el territorio argentino fuera pensado como nación. En este sentido, resulta preciso interrogarnos acerca de la selección de eventos fundantes que llevamos a cabo, especialmente en el marco de las conmemoraciones de los bicentenarios patrios en 2010 y 2016 con motivo de las luchas independentistas, y en particular en relación con la relevancia que los mismos tuvieron en su tiempo y lugar. Al respecto, Chiaramonte (1989) ha cuestionado la existencia de un "sentimiento nacional argentino" hacia 1810 con el argumento de que en ese momento se presentaba una coyuntura ambigua caracterizada fundamentalmente por un alcance territorial indefinido y la ausencia de legitimación de la nueva soberanía. Por ello examinamos los escudos de Mercedes, Carmen de Patagones, Viedma, Macachín y el partido de Tornquist teniendo en cuenta los elementos que integran cada uno de ellos y prestando atención a las relaciones que podían establecerse entre estos y el pasado colonial de cada lugar, con el objeto de descubrir los modos en que las narra-

tivas fundacionales se expresan en la selección operada y legitimada oficialmente para recordar el pasado colonial.

Emblemas que nos hablan de los orígenes

Originalmente, los escudos de armas eran utilizados como signo distintivo y hereditario por la nobleza europea del siglo X y su uso se generalizó en las Cruzadas hacia fines del siglo XI. Aquí examinamos los escudos de Carmen de Patagones, Viedma, Mercedes, Macachín y del partido de Tornquist que fueron creados a mediados del siglo XX, entre finales de la décadas de 1940 y 1970. Resulta interesante detenernos en cómo las referencias sobre el origen de cada uno de estos lugares se ponen de manifiesto en los escudos que se han elaborados para representarlos, entendiendo que estos constituyen una suerte de símbolos identitarios que, si bien es cierto que son promovidos por sectores hegemónicos y ocasionalmente reciben una atención limitada por el público general, su confección requiere

3. La idea de crear una imagen que identifique un lugar y atraiga inversiones y turismo, también conocida como "city-marketing", puede ser profundizada en Torres y Sánchez (1996).

4. Al respecto, el trabajo de Morales (2011) muestra una situación semejante en el caso de la ciudad de Buenos Aires.

cierto consenso y se basa en la premisa de que representan a la localidad. La cuestión va más allá de que realmente la encarnen o no, dado que lo que nos importa aquí es que el estado los establezca como un símbolo representativo. Por ello los pensamos como “símbolos míticos” (Ricoeur, 1976 [1969]) que aluden a la identidad de cada una de las “comunidades”, ya que articulan personajes, lugares y tiempos legendarios. Como tales, son producto de convenciones sociales y sus referentes iconográficos materializan las ideas que los grupos de poder tenían sobre el paisaje del pasado en el momento en que los emblemas fueron creados, razón por la cual resultan útiles para conocer qué elementos son legitimados por medio de las políticas estatales como representativos de la “comunidad”. Planteamos que indagar en los escudos de estas localidades posibilita un acercamiento especial a la manifestación de las narrativas fundacionales (Rappaport, 1998 [1990]), entendidas como los modos en que se cuentan los orígenes de cada lugar al seleccionar, reorganizar y resignificar determinados eventos, personajes y fechas del pasado y dejar de lado otros. Si bien estas diversas expresiones iconográficas no siempre son consecuencia de consultas populares, juegan un importante rol en la construcción y mantenimiento de las naciones (Kolstø, 2006) al reflejar aspectos consensuados que se buscan resaltar en la conformación de una “marca de ciudad”³, una imagen representativa en tanto logotipo⁴.

El enfoque comparativo que proponemos posibilita, además, considerar estos sitios significativos en conjunto, lo cual ha sido escasamente realizado a pesar tanto de la relevancia que tuvieron como ejes de interacción interétnica durante el periodo colonial y de la influencia en la conformación del paisaje regional, como de los avances para comprender los usos del territorio al sur del Salado a fines del siglo XVIII que llevaban a cabo los distintos grupos sociales (Palermo, 1988; Nacuzzi, 1991; Mandrini, 1992; Nacuzzi y Pérez, 1994; Prates, 2009). Planteamos un agrupamiento posible de los nodos con fines analíticos teniendo en cuenta a quienes ejercían su control de modo preferencial, aunque todas fueran zonas estimadas por diversos grupos sociales. Mientras que los fortines de la zona de influencia del río Salado y de la costa patagónica eran manejados por hispanocriollos, las Salinas Grandes y las sierras de la Ventana se encontraban bajo dominio de grupos indígenas. Como mencionamos, de los fortines

de la “línea” del Salado destacamos la Guardia de Luján debido a su importancia como punto de partida e ingreso a Buenos Aires de las comitivas de hispanocriollos y de indígenas que arribaban de manera pacífica a Buenos Aires.

El Fuerte Nuestra Señora del Carmen de Patagones, fundado en 1779 próximo a la desembocadura del río Negro, era uno de los enclaves pioneros del avance colonial en la Patagonia⁵. Por otra parte, las Salinas Grandes constituían uno de los destinos destacados de las incursiones españolas más allá de las fronteras con los indios dada la necesidad de sal para la conservación de los alimentos. La zona de las sierras de la Ventana nucleaba la cría y manejo de ganado por parte de los indígenas que aprovechaban los accidentes geográficos como corrales naturales, y asociado a ello, centralizaba en gran medida las negociaciones e intercambios interétnicos. Las sierras y las salinas formaban parte de los circuitos de intercambios con Buenos Aires, Chile y otros grupos indígenas, por ello, cabe destacar que destacar que la mención de estos nodos no invalida su interrelación con otros, tales como las zonas de Choele-Choele y Valdivia con los que estaban conectados.

Tanto los nodos controlados especialmente por los hispanocriollos como aquellos que dominaban los grupos indígenas eran amplios y sus contornos eran difusos, definidos de modo dinámico por los actores sociales que les otorgaban sentido. Esta indeterminación afecta su abordaje en la actualidad ya que los límites jurisdiccionales que se han desarrollado en la región no se ajustan exactamente a los nodos, en particular en lo que respecta al partido de Tornquist. En ese caso consideramos que el área circundante al cerro de la Ventana, hoy ubicado dentro del Parque Provincial Ernesto Tornquist⁶, ya que la extensión del nodo serrano no se restringía a una sola localidad aunque a mediados del siglo XVIII, al menos, era conocida como “sierra de la Ventana” tal como relata el jesuita Thomas Falkner (1910 [1774]). La localidad homónima también forma parte del partido de Tornquist pero carece de escudo propio, razón por la cual, sumada a lo expuesto anteriormente, consideramos el partido en su totalidad junto con las peculiaridades asociadas a la gestión del parque provincial. Por el contrario, en los demás casos trabajados existen escudos propios y las zonas en cuestión se hallan bajo la jurisdicción de las localidades estudiadas.

5. En la misma época también se instalaron en la costa patagónica el Fuerte de San José (1779) en el golfo de San José y el Fuerte Floridablanca (1780) en las cercanías de la actual localidad de San Julián.

6. El parque es una reserva natural creada en 2001 mediante la Ley 12.818 de la provincia de Buenos Aires.

En primera instancia, consideramos los escudos vinculados a los nodos territoriales controlados fundamentalmente por los hispanocriollos –Mercedes en relación con la Guardia de Luján y de Carmen de Patagones y Viedma con respecto al Fuerte del Carmen– y luego aquellos que se relacionan con las áreas que dominaban los indígenas –las salinas de Macachín y las sierras de Tornquist–, y nos centramos en los lazos que establecen con el pasado colonial más que en ahondar en abordajes estéticos, formales o en torno a la adecuación de criterios heráldicos. En este sentido, examinamos e interpretamos los escudos a partir de los trabajos de De Cadenas y Vicent (1994, 2002 [1954]) y Sánchez (2003) al tiempo que advertimos que el énfasis de los tratadistas clásicos en asignar significados y propiedades a cada color utilizado en los escudos ha caído en desuso. No obstante, debido a que en ocasiones se alude a dichas significaciones haremos referencia a sus implicancias: las gamas cromáticas de los escudos se denominan “esmaltes” e incluyen dos metales, oro y plata, representados también mediante amarillo y blanco, respectivamente, y cinco colores: gules (rojo), azul (azul), sable (negro), sinople (verde) y púrpura (morado).

El escudo de Mercedes fue aprobado tempranamente mediante la Resolución 130 dictada por el intendente el 24 de junio de 1949 (Figura 2). La confección del mismo fue encargada a Ricardo Gniecco, experto en heráldica, y aceptada por el Honorable Concejo Deliberante. Su forma responde al estilo francés, cuadrilongo redondeado debajo y terminado en punta, con borde en filiera de esmalte amarillo o dorado que los estudios de heráldica asocian con la abundancia, la generosidad y el poder. Está coronado con una cinta que hace referencia explícita al 25 de junio de 1752, fecha que se reconoce oficialmente como fundación de la Guardia de Luján, cuando ocupó sus funciones la compañía de blandengues La Valerosa⁷. Sin embargo, cabe señalar que el fortín había sido instalado en enero de 1745 y el cuerpo de blandengues fue creado en parte como consecuencia de la desertión de milicianos que azotaba a la mayoría de los puestos fronterizos (Tabossi, 1981, 1993, Mayo y Latrubesse, 1998). Iribarren (1937), uno de los pioneros en estudiar los orígenes de la ciudad de Mercedes, ha planteado sus dudas acerca de la fecha de fundación del fuerte al objetar que se considere como tal alguno de los posibles traslados sucesivos que la edificación

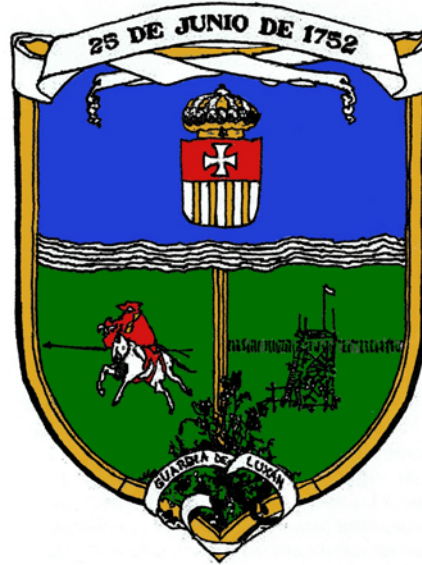


Figura 2:
Escudo de la ciudad
de Mercedes.

Fuente:
Elaboración propia

sufrió y la probabilidad de que efectivamente el último haya ocurrido en 1779 como parte de una política fronteriza unificada. Más tarde Tabossi (1981 y 1993) también cuestionó el 25 de junio de 1752 como la fecha oficial de fundación de Mercedes, sostuvo que el origen de la ciudad está marcado por el establecimiento de un “fuerte de estacada” a principios de 1745, ya que nunca habría dejado de permanecer operativa y solo se habría tratado del reemplazo del miliciano por el soldado profesional. Por su parte, Thill y Puigdomenech (2003, p. 428) señalan que el 25 de junio de 1752 José de Zarate informó al gobernador José de Andonaegui que “había llegado en abril a la frontera de Luján” luego de recorrer la campaña durante dos meses. El fuerte se habría comenzado a construir a fines de 1752, terminado a mediados del año siguiente y tenido trabajos de mejora y refacciones de importancia en 1758 y 1761. En 1767, dadas las malas condiciones en que se encontraba la guardia, se ordenó la construcción de un nuevo fuerte que se denominó Fuerte Nuevo de San José en la Frontera de Luján, cuya fabricación se concluyó en 1769 (Thill y Puigdomenech, 2003). No obstante, esta estructura también fue objeto de sucesivas reparaciones y reconstrucciones como la de octubre de 1800 cuando se autorizó una “recomposición” general de los fortines que formaban parte de la comandancia de fronteras. Con el paso del tiempo dio origen a la “Villa de Mercedes” recién reconocida como tal un siglo después en 1854 y en 1865 obtuvo el rango de ciudad por decreto provincial (Cestari, 2007; Victoria, Arzani, Migale, Acuña y Lanzelotti, 2009).

7. El cuerpo de blandengues constaba de dos compañías más: La Invencible y La Atrevida.

8. En la parte inferior del escudo de la Orden de la Merced se observan cuatro palos, que son piezas heráldicas rectangulares que atraviesan el escudo en forma vertical. La corona del escudo aragonés evoca aquella que habría sido entregada al fundador de la Orden por Jaime I de Aragón.

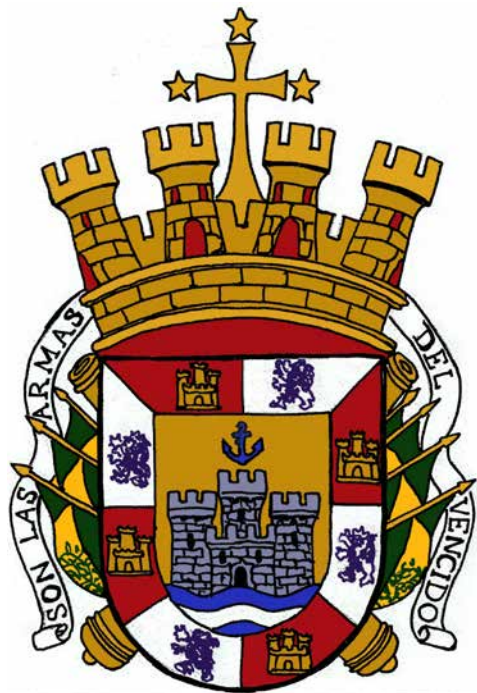


Figura 3:
Escudo de Carmen
de Patagones.
Fuente:
Elaboración propia

El campo del escudo está dividido en tres con el formato cortado y medio partido (García, 1920) mediante el río Luján que atraviesa horizontalmente el escudo, en cuya margen se construyó la Guardia. En la parte superior sobre fondo azul –que simboliza lealtad– aparece el escudo real de la Orden de la Merced, devotos de la Virgen de la Merced o Nuestra Señora de las Mercedes de donde toma su nombre el lugar, con la cruz militar, cuatro palos en el campo y la Corona Real del escudo aragonés⁹.

En una de las dos particiones inferiores, plasmadas ambas sobre un fondo verde –esmalte sinople– que aludiría a la esperanza, la amistad y el respeto, se ilustra a un soldado blandengue cabalgando sobre un caballo y empuñando una lanza. Con respecto al soldado llama la atención que esté completamente vestido de rojo ya que los blandengues inicialmente se vestían con la misma ropa que los gauchos de la zona, adecuada para el clima y el terreno que transitaban: una chupa, un calzón, una chamarra, una casaca y botas de cuero. En 1760 se estableció un uniforme en el Fuerte de Chascomús compuesto por una casaca corta azul con sobrecuello, solapas y vueltas en rojo, chupetín y calzón también rojos, acompañado de chupa en verano y de poncho en invierno. En 1780, Vértiz ordenó que las demás compañías de blandengues adoptaran este atuendo. Por lo tanto creemos que el color rojo asignado al atuendo completo de la figura del blandengue

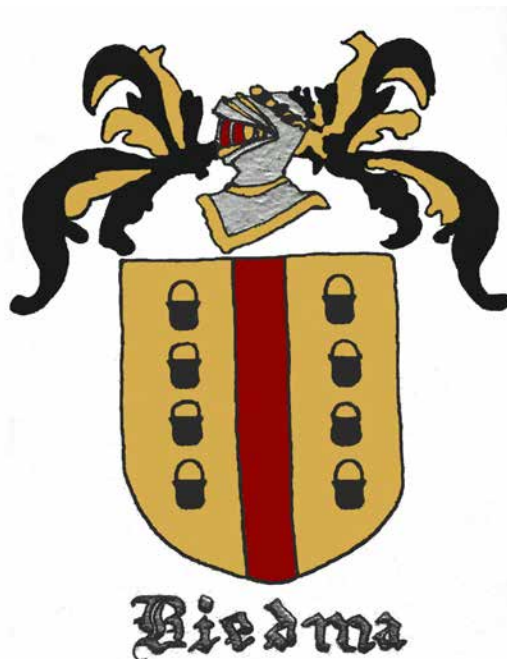
en el escudo se relaciona con el uso del rojo en la heráldica como símbolo de valentía y bravura.

Paralelamente, la otra representación en la parte baja del escudo corresponde a un mangrullo de la Guardia de Luján en el que se puede apreciar una bandera flameando. En la punta, abajo al centro, se presenta una mata de cardo en flor que representaría “la feracidad de nuestra tierra [...] que demandara la conquista de esa pampa ubérrima, pero inmensamente grande y bravía” (AA. VV., 1993, p. 7). De esta manera observamos un ímpetu de conquista de sesgo romántico que enfatiza los aspectos naturales de la región pampeana entre los que resalta la fecundidad –que posibilita el desarrollo productivo– y también cualidades atribuidas a los indígenas tales como la bravura. La planta de cardo está enlazada por otra cinta más angosta que la de la fecha donde se puede leer “Guardia de Luxán”. De este modo, vemos que todos los elementos que componen el escudo de Mercedes aluden a su fundación y su origen como fortín español en el avance territorial contra los indígenas, que permanecen como el *alter ego* invisibilizado en las representaciones.

Tal como mostramos, este caso pone en evidencia que otras fechas podrían haber sido consideradas de importancia como hitos de fundación, lo cual sucede también en los demás ejemplos. En particular, los casos de Carmen de Patagones y Viedma revisten gran interés dado que ambas ciudades evocan el 22 de abril de 1779 como fecha fundacional en común. Ese día comenzó a instalarse el Fuerte del Carmen en la margen sur del río Negro, no obstante, tuvo una corta existencia debido al desborde del río y fue necesario trasladarlo a la barda norte en junio del mismo año. En septiembre de 1779 arribaron las primeras familias pobladoras, gran parte de las cuales en marzo de 1827 se vieron obligadas a defenderse de una invasión de tropas extranjeras que arribaron a la desembocadura del río Negro en el marco de los conflictos entre las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Imperio del Brasil.

Carmen de Patagones adquirió la condición de ciudad en 1854 y en 1878 se separó de la antigua Mercedes de Patagones cuando esta última se convirtió en la capital de la gobernación de la Patagonia –luego cambió su nombre a Viedma en 1880⁹–. En 1884 se disolvió la gobernación y Viedma perduró de modo informal como la capital del Territorio Nacional del Río Negro. En 1955 el Territorio Nacional del Río Negro fue transforma-

9. Por tal motivo y por ser una de las ciudades más antiguas de la región, en 2002 Viedma fue declarada “Capital histórica de la Patagonia”.



Figuras 4a y 4b:
A la izquierda, el escudo de la ciudad de Viedma creado en 1979. A la derecha, el escudo de armas de la familia de Francisco de Viedma en el cual se basó el escudo de la ciudad.

Fuente:
Elaboración propia

do en provincia y Viedma se consolidó como su capital mediante la Ley provincial 852 (1973). El 27 de mayo de 1987 la sanción de la Ley 23.512 como parte del “Proyecto Patagonia” impulsado por el gobierno de Raúl Alfonsín estableció el traslado de la capital de la nación a un futuro Distrito Federal que abarcaría Viedma-Carmen de Patagones y zonas aledañas. Sin embargo, a pesar de que los plazos previstos caducaron y el traslado no se efectuó, la ley nunca fue derogada por el Congreso de la Nación.

Así, aunque ambas ciudades aluden a una fundación conjunta en función de que los cambios son entendidos como parte de un “traslado”, los poblados fueron conocidos con nombres distintos durante la mayor parte de su historia, las construcciones se iniciaron en fechas diferentes, y no se conserva ningún acta fundacional. En relación con esto, la comparación entre ambas localidades ofrece, además, un plus interesante ya que elaboraron sus respectivos escudos en la misma época con motivo de celebrarse su bicentenario.

El escudo de Carmen de Patagones (Figura 3) fue confeccionado por el Colegio Heráldico de la Argentina a pedido de las autoridades de Patagones con motivo de la celebración del bicentenario de la fundación del Fuerte del Carmen y presentado en abril de 1979.

Su forma corresponde al clásico español y la bordura dividida en ocho ordenes con los símbolos de Castilla –castillos en campo gule– y de León –leones en campo plata– remonta el surgimiento

de la localidad al siglo XVIII y, este último, alude al origen maragato de los primeros pobladores. En el medio, sobre un fondo amarillo/dorado en referencia al poder, observamos un ancla que indica la relevancia que tuvo el puerto para la localidad, ubicada justo sobre la representación del Fuerte del Carmen que se destaca como figura central. Estos dos elementos se encuentran además en estrecha relación con el río Negro, simbolizado con los colores y aspecto de las ondas de una bandera argentina. Con respecto a la imagen del fuerte, es preciso subrayar que la representación del escudo que asemeja una fortaleza medieval dista completamente de lo que el Fuerte del Carmen fue en realidad.

Este escudo es el que mayor cantidad de componentes ornamentales exhibe en su borde externo con respecto a los demás casos analizados. Entre ellos se destaca una corona mural dorada de cuatro torres como timbre, es decir, colocada en la parte superior del conjunto en alusión al carácter magnánimo de la ciudad. La misma está acompañada por una cruz y tres estrellas que representan a la patrona “Del Carmen”. A los lados asoman dos cañones, que marcan el rol defensivo del fuerte y a pesar de la escasa visibilidad que tienen resultan relevantes ya que encontraremos ejemplares de estos antiguos cañones en puntos específicos del centro histórico de la localidad. Por último, junto a los cañones se despliegan siete pabellones que corresponden a los estandartes capturados en la batalla del 7 de marzo de 1827

10. Antiguamente, la simbología heráldica atribuía a las calderas la propiedad de significar la grandeza de cada reino.



Figuras 5a y 5b:
Escudos de la provincia
de Río Negro. A la
izquierda, el vigente
entre 1969 y 2009;
a la derecha, el
actual (aprobado
por Ley 471/66).

Fuente:
Elaboración propia



contra los brasileños, declarados bienes históricos nacionales (Decreto nacional 401/2003). Las siete banderas brasileñas están rodeadas por una divisa con la frase “son las armas del vencido” tal como era costumbre en los antiguos escudos de armas y llama la atención que aún perdure así lo que lo constituye el único escudo argentino con banderas de otro país. Pareciera ser que el motivo del aniversario indujo a que todas las referencias sean al pasado y a su conformación como ciudad prístina.

En el caso de Viedma el escudo presentado al cumplirse el bicentenario de la fundación del Fuerte del Carmen también aludía al origen de una ciudad de antaño (Figura 4a). Su forma respondía al diseño clásico español al igual que el escudo de Carmen de Patagones. Poseía una bordadura en gules que sugería su fortaleza y nobleza, sobre la que se había inscripto en el borde superior el nombre de la ciudad en letras mayúsculas plateadas/blancas. El campo se dividía en tres reparticiones con el formato medio partido y cortado. Así, en las dos secciones superiores, de fondo dorado, se observaban ocho calderas, cuatro de cada lado, en representación de la historia de la ciudad dado que eran las armas del linaje de Viedma, de procedencia jaenesa¹⁰ (Figura 4b). Esto se encontraba separado de la partición inferior mediante una faja ondulada negra que representaba el río Negro.

En el fondo plateado, que simbolizaba la pureza y la integridad, aparecían una cruz, un sable militar y una lanza indígena cruzados basados en el escudo de la provincia de Río Negro, refe-

ridos respectivamente a “la conquista espiritual y cultural llevada a cabo por el cristianismo”, “al valor del soldado argentino”, “a los caídos en las Campañas del Desierto” y “la voluntad de defensa y soberanía puesta al servicio de la Nación” (Legislatura de la Provincia de Río Negro 1982). Tanto la cruz y las armas como las calderas y la faja fueron elaboradas en esmalte sable –negro– que representaba el rigor y la honestidad.

Como timbre, el sol con diecinueve rayos también aludía al escudo tradicional de la provincia de Río Negro (Figura 5a) y con él demostraba la pertenencia jurisdiccional. Ese escudo provincial había sido impuesto por el gobierno de facto en 1967 al derogar la Ley 471 del año anterior (Legislatura de la provincia de Río Negro 1966), pero recién fue legitimado mediante la Ley 1.594 de 1982. No obstante, el 15 de setiembre de 2009, la Legislatura de la Provincia de Río Negro sancionó la Ley 4.444 restableciendo la vigencia del primer escudo aprobado por la Ley 471/66 (Figura 5b).

El escudo de Viedma también recibió críticas relacionadas con el sentido belicista de sus componentes, la reivindicación de los hechos de genocidio cometidos hacia los indígenas¹¹ y el auspicio del gobierno militar de la dictadura en 1979, razón por la cual el Concejo Deliberante decidió modificarlo. En 2010 el Concejo Deliberante convocó a una Convención Constituyente Municipal para revisar la totalidad de la Carta Orgánica vigente¹² y se recomendó la reforma del escudo local entendiéndolo como “un símbolo que represente clara e inequívocamente el sentir

11. El día de la presentación del nuevo escudo, Matías Rulli –integrante del Concejo Deliberante y del jurado del concurso– “recordó que fueron ‘los pueblos originarios quienes nos plantearon que los valores que tenía el Escudo no eran representativos de Viedma. Entonces, leí el significado del escudo’” (Diario Al Día, 2012, p. 2).

12. Esto se debe realizar cada veinte años según el artículo 116 de dicha Carta.

esencial de la comunidad a la que representa” (Convención Constituyente de Viedma 2010, p. 50). Así, al tiempo que resaltaba la importancia de su continuidad temporal, enfatizaba en la función de estas insignias como instrumento de cohesión social afirmando que “los símbolos hacen a la identidad de los Pueblos. Esa identidad es producto de su devenir histórico. Es una construcción colectiva social y es la que permite reconocer las diferentes formas de pertenencia” (Convención Constituyente de Viedma 2010, p. 50). Por lo tanto, la Convención Constituyente argumentó que el Consejo Deliberante debía propiciar la modificación del escudo mediante un concurso abierto a la comunidad porque “ha perdido la representatividad de los valores que como viedmenses compartimos”.

El nuevo escudo fue presentado en diciembre de 2012 (Figura 6). Para su confección se respetó el formato español original y se reconfiguraron la inscripción del nombre de la ciudad y el timbre de sol. De esta manera, “Viedma” aparece en letras doradas sobre un austero fondo negro con el que contrasta y se aumentó el tamaño de la representación del sol, otorgando mayor flexibilidad a sus rayos.

Asimismo, se conserva la faja en alusión al río Negro aunque se han modificado su color, pasando de negro a azul, y su forma, reduciendo la cantidad de ondas de tres a una central y dos medias ondas a cada lado. La permanencia de esta faja conlleva que el diseño del escudo siga siendo cortado al medio. La figura central es un faro, cuyos haces de luz en blanco y celeste aluden a la bandera argentina y junto con el sol de la parte superior, al escudo nacional. El faro remite al mar y, al mismo tiempo, a la costa, y representa la guía necesaria para orientarse. El faro original se encuentra en el balneario El Cóndor a 30 km de la ciudad¹³ y fue declarado monumento histórico provincial por la Ley 4.210 (Legislatura de la provincia de Río Negro 2007).

La repartición inferior es verde –esmalte sinople– en referencia a los valles y la producción agrícola fomentada por el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro Comandante Luis Piedra Buena (Idevi). Sobre este fondo se observa el puente ferro-carretero, la infraestructura vial más antigua –inaugurada en 1931– que une Viedma y Carmen de Patagones y, en sentido amplio, Viedma con la provincia de Buenos Aires y la Patagonia con el norte del país¹⁴. De esta manera,



Figura 6:
Nuevo escudo de
Viedma (2012).

Fuente:
Elaboración propia

el campo del escudo en su conjunto remite a la triada mar-río-valle como característica distintiva de la ciudad. Además, se incorporaron sobre una bordura dorada a ambos lados dos estandartes como lambrequines que corresponden los símbolos de Castilla y León, en alusión al origen hispano del fundador Francisco de Viedma. De este modo se reemplazó la referencia previa a las calderas con un elemento presente también en el escudo de Carmen de Patagones, lo cual permite emparentarlos, aunque no dejan de ser símbolos anacrónicos.

En la punta se han colocado un loro y un lobo marino, ambas especies características de la zona que posee la colonia de loros “barranqueros” más grande del mundo y una colonia de lobos marinos de un pelo, protegida en la Reserva Provincial Punta Bermeja, creada en 1971 a poco más de 30 kilómetros de El Cóndor. Cabe destacar que los animales se presentan dándose la espalda mutuamente. Desde atrás del loro y el lobo marino surgen hojas de laurel que dan marco y sostén a la sección inferior del escudo e implican victoria y excelencia. No obstante, este escudo ha encontrado variadas resistencias para su implementación en relación con la falta de sentido de pertenencia que suscita y hoy no tiene un uso extendido.

Hitos fundacionales: luces y sombras

Pasemos ahora a los casos de los nodos que se hallaban controlados por grupos indígenas: las

13. El balneario debe su nombre a un barco dinamarqués llamado “Cóndor” que naufragó en ese sitio a fines de 1881. El naufragio dio lugar a que en 1886 se iniciara la construcción de un faro que culminó pronto y fue inaugurado el 25 de mayo de 1887. Según el Servicio de Hidrografía Naval del cual depende, es el más antiguo de los faros continentales en servicio.

14. Este puente está protegido por una declaración patrimonial conjunta de los Concejos Deliberantes de Viedma y Carmen de Patagones que incluye también el área adyacente al puente en Viedma y el Cerro de la Caballada en Patagones.



Figura 7:
Escudo de Macachín.

Fuente:
Elaboración propia

Salinas Grandes y las sierras de la Ventana. Como mencionamos, las salinas se encuentran bajo la jurisdicción del municipio de Macachín. La localidad celebra su fundación el 20 de noviembre de 1902, día en que se concretó la subdivisión de los lotes de tierra donde se formó la ciudad, a pesar de que las Salinas Grandes estaban habitadas desde varios siglos antes e incluso los hispanocriollos reconocían su importancia desde mediados del siglo XVII (Taruselli, 2006). Durante el siglo XIX fueron reconocidas como base de operaciones donde se instaló la Confederación de los caciques salineros, entre los que se destacó Calfucurá, quien mantuvo negociaciones con las distintas autoridades de Buenos Aires y la Confederación Argentina. En estos “últimos grupos de indios ranqueles y vorogas que habitaban la Provincia de La Pampa” se basa la declaración de las Salinas Grandes como lugar histórico (Ley provincial 876/1985).

En 1882, Jacinto Real se hizo acreedor de terrenos en esa jurisdicción por haber participado como suscriptor del empréstito impulsado por Roca en su campaña militar sobre tierras indígenas. Poco tiempo después de la fundación del pueblo, en 1909 se inauguró el ramal Rivera-Doblas del ferrocarril Roca, y la Compañía Introdutora de Buenos Aires S.A., que había adquirido terrenos a los descendientes de Real, se interesó por la venta de sal. Esta empresa, bajo el nombre de Dos Anclas, ha continuado la explotación comercial de las también llamadas “Salinas de Hidalgo” hasta la actualidad.

El escudo de Macachín (Figura 7) entró en vigencia el 30 de octubre de 1977 mediante la

Resolución Municipal 109. A diferencia de los ejemplos anteriores, este emblema tiene forma ovalada, clásicamente atribuida a la heráldica eclesiástica, que también fue de inspiración para el escudo nacional argentino. En el extremo superior, como timbre, exhibe el nombre de la localidad en mayúsculas. Su diseño cuartelado en cruz lo divide en cuatro particiones que se unen tras la imagen central y preponderante de la “estatua de la libertad”, cuyo monumento se encuentra en el centro de la plaza Independencia de la localidad, principal paseo público. En la primera partición, de izquierda a derecha y de arriba abajo, se presenta un sol con dieciséis rayos rectos y flamígeros alternados, como en el escudo nacional argentino, en el cual se puede observar dibujado un rostro. El sol sobre el fondo celeste representaría, según la heráldica tradicional, la esperanza del pueblo basada en su unidad, verdad y benevolencia.

Las tres reparticiones restantes aluden a aspectos productivos de la zona. Así, en el flanco derecho superior se muestra la cabeza de un toro, en alusión al vigor ganadero. En el tercer cuadrante observamos un campo arado en alusión a la agricultura, aunque advertimos que más allá del color verde de la tierra no existe rastro de ningún vegetal cultivado. Por último, el cuarto se ha destinado a tres parvas de sal, que nos remiten a la explotación del mineral, otra de las actividades económicas importantes para la región. En los tres casos los actores sociales han sido omitidos de los trabajos productivos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de los sistemas agrícola-ganaderos y mineralógicos.

A la división cuartelada en cruz que da por resultado esas cuatro particiones se le suma una quinta “entada en punta”¹⁵, en el sector inferior, que cubre los pies y el soporte de la estatua. En ella encontramos las flores amarillas del macachín, la planta que le da nombre a la localidad, nombre que, como mencionamos, se encuentra inscripto en el extremo superior del escudo. Una espiga en representación de la pujanza agrícola y la prosperidad y una rama de laurel que para la heráldica clásica simboliza la bravura y la gloria dan marco al ovalo y se unen debajo. Ambos ornamentos se encuentran ligados mediante una cinta con los colores patrios y en el centro de la misma se evoca 1902 como el año de la fundación de la localidad y se acompaña por las palabras “progreso” y “paz” como deseos asociados.

15. En heráldica esto implica un triángulo curvilíneo que tiene su vértice en el centro del escudo y su base en la parte inferior (Real Academia Española, 2001).

Por último, consideramos el caso del partido de Tornquist (Figura 8), teniendo en cuenta que, como mencionamos, las localidades que lo integran no poseen escudos propios. Dicho partido fue fundado en 1910 mediante la Ley provincial 3.288 al renombrar al partido de “Las Sierras”, creado en 1905 (Ley provincial 2.926) tomando terrenos de los distritos de Bahía Blanca, Púan, Villarino y Saavedra. El nuevo nombre rinde homenaje a Ernesto Tornquist (1842-1908), quien fuera un reconocido empresario que tras la campaña militar de Roca a la Patagonia compró las tierras donde se establecieron las primeras colonias agrícolas del lugar (Madero, 1980; Barsky, 2007). Como mencionamos, la zona era conocida como sierras de la Ventana ya en el siglo XVIII en relación con el cerro La Ventana, que posee una abertura en su cima de aproximadamente nueve metros de alto y cinco de ancho, visible desde la base. Al pie del cerro Ventana, declarado monumento natural provincial (Decreto 2.238/59, Ley 11.750/95), se encuentra el Parque Provincial “Ernesto Tornquist”, creado en 1958 con el objeto de conservar el pastizal serrano pampeano y la fauna nativa. Durante el siglo XIX y en función del avance de las fronteras se instalaron también la posta El Sauce en la campaña de Rosas de 1833 –luego Fortín Pavón (1862)– y la Comandancia del Fuerte Argentino (1876). Hoy la ciudad de Tornquist es la cabecera del partido y sede de la Comarca Turística Sierras de la Ventana que integra la gestión turística de las localidades de la región.

La forma del escudo es la más original ya que al formato tradicionalmente español redondeado en la punta de la mayoría de los demás añade un borde superior convexo, coronado por un sol que asoma. La cinta con los colores celeste y blanco que cierra el escudo por debajo indica su pertenencia a la nación argentina. El contorno en rojo intenso como filiera de esmalte gule sugeriría coraje y fortaleza según la heráldica clásica. Fue creado por Orlando Capella, ganador del concurso público organizado por el municipio en noviembre de 1964 (Ordenanza 16/64). El 26 de diciembre del mismo año el escudo fue adoptado mediante la ordenanza municipal número 29.

Se destaca la representación del hueco en la roca del cerro Ventana que da origen al nombre de la localidad dentro de un corte en forma de “V” conocido como “mantelado en jefe” –la parte superior–. Debajo observamos las figuras de una oveja, un ciervo, un caballo y una vaca en posible

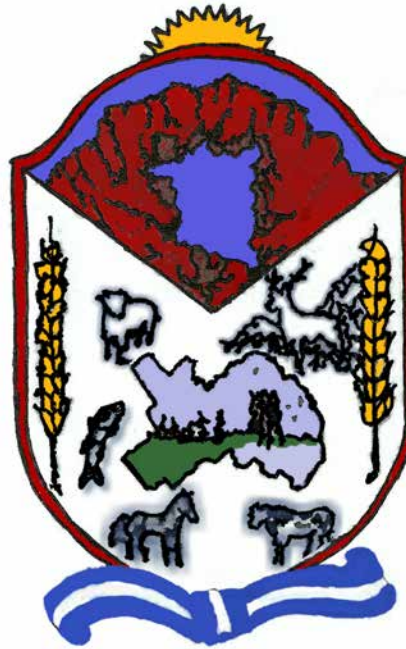


Figura 8:
Escudo del partido
de Tornquist.

Fuente:
Elaboración propia.

referencia a las especies nativas y las introducidas que sustentan la ganadería. Se distingue el ciervo con respecto a los demás animales debido a que es el único que está en una postura pasante en oposición al ganado que se encuentra en una posición detenida. Estas figuras se hallan semblanteadas por dos espigas de trigo en los flancos que representan la pujanza agropecuaria ya que no es una zona que se caracterice por ser productora de este cereal. Esta sería la única alusión, particularmente indirecta, a la incidencia humana en relación con el ámbito productivo.

En el centro se observa el contorno topográfico del partido, relleno con imágenes que también aluden a elementos naturales. En este sentido, todos los componentes del escudo remiten a aspectos de la naturaleza aunque algunos de ellos se encuentren vinculados con la explotación humana. Únicamente el perímetro del partido de Tornquist alude a la organización política; sin embargo, también ha sido colmado de vistas del escenario natural. Cabe destacar que ni siquiera el sol que en ocasiones es representado con un rostro tiene rasgos humanos.

En suma, advertimos los símbolos escogidos para componer todos los escudos examinados dando cuenta de los orígenes locales se relacionan de manera arbitraria con aquello que representan –es decir, su significado no es inherente– y por eso pueden ser “desaprendidos” u olvidados a pesar de estar enraizados en el pasado (Kolstø, 2006). A pesar de que todos los sitios

mencionados estuvieron vinculados al contexto fronterizo de contacto interétnico, cada uno de ellos de manera particular, solo en algunos el pasado colonial se identifica como fundante de la localidad actual. Creemos que la permanencia de determinados signos y símbolos en la heráldica de cada una de las localidades estudiadas presenta cierta correspondencia con los intereses de los grupos de poder que promueven su adopción y reproducción sin cuestionamientos por parte de los pobladores. Así, en aquellas ciudades que surgieron donde existían fortines españoles a fines del siglo XVIII como Carmen de Patagones y Mercedes los escudos exhiben referencias explícitas a los fortines hispanocriollos, aunque se enfatiza el componente español y se desestiman las relaciones interétnicas. En el caso de Viedma, el nuevo escudo ha borrado las alusiones al pasado colonial y se centra en elementos asociados a la producción económica, tales como el mar, el río y el valle, y en atractivos turísticos como las colonias de fauna autóctona. Por otra parte, los sitios que se encontraban bajo dominio indígena durante el periodo colonial tardío, tales como Macachín y el partido de Tornquist, remiten a surgimientos posteriores y, a la vez, más difusos en el tiempo, en los cuales se hace hincapié en los atractivos turísticos y desarrollos productivos. También resulta sugerente que la presencia indígena en la zona aparece de manera explícita solo en el antiguo escudo de Viedma –por la figura de la lanza– e indirectamente en la mata de cardo del de Mercedes y en las flores con denominación indígena en el de Macachín. Solo podemos vislumbrarla de soslayo en el espacio fronterizo de los fortines en el emblema de Carmen de Patagones y de Mercedes.

Cabe destacar la arbitrariedad de las fechas, personajes y eventos que se han escogido para conmemorar los pasados locales y retomar la idea de Eliade (1991 [1963]) acerca del “prestigio mágico” de los orígenes para detenernos en la estrecha relación existente entre las fechas en que se fomentó la creación de los escudos de cada una de estas localidades y los momentos se consideran relevantes en las mismas. Por ejemplo, tanto en el caso de Carmen de Patagones como en el de Viedma los escudos se elaboraron en 1979, momento de la celebración del bicentenario de la fundación lo que les otorgó un importante contenido colonial y cierto sesgo militar¹⁶. En este sentido, coincidimos con Ricoeur (2011 [1989])

en que el énfasis en los hechos que fundaron un grupo constituye un acto ideológico, de forma tal que las conmemoraciones se establecen como recursos que los grupos hegemónicos emplean para conservar su posición dominante.

Consideraciones finales

Nuestra exposición se ha desarrollado con base en dos ejes, por un lado, indagamos en los hitos fundacionales de cinco sitios surgidos a partir de lo que denominamos “nodos territoriales estratégicos” en función de su relevancia a fines del siglo XVIII y, por el otro, examinamos los modos en que desde las orbitas estatales se reconstruye el pasado colonial mediante la selección de determinados componentes para los escudos de las localidades que se formaron en esos lugares. Actualmente, cada uno de esos lugares se relaciona con el pasado colonial de manera diversa a pesar de la importancia que los nodos territoriales tuvieron durante esa etapa. Al respecto, reconocimos que aquellas ciudades que remiten su surgimiento a la instalación de los fortines coloniales como Viedma, Carmen de Patagones y Mercedes han estructurado sus narrativas fundacionales con alusiones a los establecimientos españoles como un germen inicial de los poblados y hecho fundante, aunque se desdibujan los acontecimientos vinculados al pasado histórico previo. Por el contrario, en los casos de Macachín y el partido de Tornquist se alude a un nacimiento postcolonial y los lazos con los acontecimientos anteriores se encuentran oscurecidos.

En este sentido, señalamos que tanto la elección de las fechas como la de los hechos fundantes que se conmemoran han sido arbitrarias, en coincidencia con lo afirmado por Gorelik (2010, p. 236) acerca de que la “fecha de origen es siempre retrospectiva, arbitraria y convencional [y...], al mismo tiempo, una vez fijada, organiza ciclos”. El trabajo de campo realizado en los diferentes organismos municipales, provinciales y nacionales nos ha brindado pistas que nos permiten esbozar lazos entre los momentos en que fueron diseñados los escudos y los elementos incorporados a ellos, lo cual se evidencia en lo que hemos expuesto del ejemplo de Viedma. Así, también, advertimos que el diseño de los escudos estuvo condicionado en gran medida por el periodo histórico en el que fueron proyectados o propuestos. Por ello, a pesar

16. Como detallaremos, solo recientemente el de Viedma fue reemplazado por uno nuevo debido a la fuerte impronta del gobierno inconstitucional de 1979 en dichos festejos.

de la naturalización de la que son objeto como parte de los procesos de legitimación de las narrativas sobre los orígenes locales, preguntarnos acerca de estas representaciones desdibujadas nos posibilita aproximarnos a los modos en que se cuenta y legitima –o no– el pasado colonial desde una perspectiva estatal. En relación con esto, cabe señalar que no ha resultado sencilla la tarea de hallar los fundamentos de las elecciones de los elementos que componen los escudos ni siquiera en las disposiciones y ordenanzas municipales correspondientes.

Por último, planteamos que los escudos, como expresión de las versiones oficiales de la historia local, reproducen relatos unidimensionales y parciales que silencian la participación de otros actores sociales coloniales en gran parte de los casos estudiados. Si bien muchas veces los “símbolos patrios” reciben escasa atención fuera de los ámbitos institucionales y de educación formal, constituyen una de las modalidades en las que los distintos organismos estatales configuran simbólicamente el pasado. Así, se escogen rasgos que “esencializan” la identidad de las comunidades, silenciando en la aparente unificación las tensiones y contradicciones existentes. De esta manera, se resaltan ciertas continuidades ideológicas basadas en intereses actuales y se rechazan otras, como en el caso de la impugnación del escudo de Viedma por haber sido creado durante un gobierno inconstitucional.

Referencias

- AA. VV. (1993). Escudo heráldico de la ciudad. *Revista Ilustrada de Mercedes/Protagonistas*, 7.
- Concejo Deliberante de Tornquist (1964). *Ordenanza 29*. Tornquist, HCD.
- Concejo Deliberante de Tornquist (1964). *Ordenanza 16*. Tornquist, HCD.
- Congreso de la Nación Argentina (1987). *Ley 23.512 de traslado de la capital de la República*. Buenos Aires: Congreso Nacional. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=21781>
- Convención Constituyente de Viedma (2010). *Carta Orgánica. Revisión y actualización*. Viedma: Concejo Deliberante. Recuperado de http://www.concejoviedma.gov.ar/archivos/carta_organica.pdf
- Barsky, J. (2007). Ernesto Tornquist, un pionero católico. *Todo es Historia*, 479.
- Bechis, M. (2008). *Piezas de etnohistoria del sur sudamericano*. Madrid: CSIC.
- Cestari, V. (2007). *Reseña histórica de la ciudad de Mercedes. Prov. de Bs. As. Sus primeros 188 años. 1752-1940*, Mercedes: Vitagraf.
- Chiaramonte, J. (1989). Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1810. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*, 1, 71-92.
- De Cadenas y Vicent, V. (1994). *Fundamentos de heráldica: ciencia del blasón*. Madrid: Hidalguía.
- De Cadenas y Vicent, V. (2002 [1954]). *Diccionario heráldico*. Madrid: Hidalguía.
- Diario Al Día (2012, diciembre 11) Se presentó el nuevo escudo de la Municipalidad de Viedma. *Diario Al Día*, X, pág. 2.
- D'Orbigny, A. (1829). Dibujo panorámico de la Carmen de Patagones. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Carmen_de_Patagones#/media/File:CdePatOrbigny.jpg
- Eliade, M. (1991 [1963]). *Mito y realidad*. Barcelona: Labor.
- Enrique, L. A. (2015). Paisajes coloniales en las fuentes escritas: una propuesta para re-pensarlos mediante la idea de “nodos territoriales”. En S. Jensen, A. Pasquaré y L. Di Gresia (eds.). *Archivos y fuentes para una nueva historia socio-cultural* (pp. 139-148). Bahía Blanca: Hemisferio Derecho.
- Falkner, T. (1910 [1774]) Descripción de Patagonia y de las partes adyacentes de la América meridional. En De Angelis, Pedro (ed.). *Colección de obras y documentos... de las provincias del Río de la Plata*, Tomo 1, 311-349. Buenos Aires: Librería Nacional de Lajouane & Cía.
- García, A. (1920). *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*. Madrid: Imprenta de Marzo.
- Gorelik A. (2010). Buenos Aires, de un centenario a otro. En Lugones, G. y Flores, J. (comps.) *Intérpretes e interpretaciones de la Argentina en el bicentenario* (pp. 235-253). Buenos Aires: UNQ.
- Iribarren, A. (1937). *El origen de la ciudad de Mercedes*. La Plata: Archivo Histórico Provincia de Buenos Aires.
- Kolstø, P. (2006). National symbols as sings of unity and division, *Ethnic and racial studies*, 29(4), 676-701.
- Legislatura de la provincia de Buenos Aires (1910). *Ley provincial 3.288*. La Plata: Legislatura de

- Buenos Aires. Recuperado de <http://www.gob.gba.gov.ar/dijl>
- Legislatura de la provincia de Buenos Aires (1905). *Ley provincial 2.926*. La Plata: Legislatura de Buenos Aires. Recuperado de <http://www.gob.gba.gov.ar/dijl>
- Legislatura de la provincia de Río Negro (1966). *Ley provincial 471*. Viedma: Legislatura de Río Negro. Recuperado de <http://www.legisrn.gov.ar/>
- Legislatura de la provincia de Río Negro (1973). *Ley provincial 852*. Viedma: Legislatura de Río Negro. Recuperado de <http://www.infojus.gob.ar/>
- Legislatura de la provincia de Río Negro (1982). *Ley provincial 1.594*. Viedma: Legislatura de Río Negro. Recuperado de <http://www.legisrn.gov.ar/>
- Legislatura de la provincia de La Pampa (1985). *Ley 876. Declarando Lugares Históricos los Parajes denominados "Leubucó" Y "Salinas Grandes"*. Boletín Oficial de la Provincia 1612.
- Legislatura de la provincia de Buenos Aires (1995). *Ley provincial 11.750*. La Plata: Legislatura de Buenos Aires. Recuperado de <http://www.gob.gba.gov.ar/dijl>
- Legislatura de Buenos Aires. Recuperado de <http://www.gob.gba.gov.ar/dijl>
- Legislatura de la provincia de Buenos Aires (2001). *Ley provincial 12.818*. La Plata: Legislatura de Buenos Aires. Recuperado de <http://www.gob.gba.gov.ar/dijl>
- Legislatura de la provincia de Río Negro (2007). *Ley provincial 4.210*. Viedma: Legislatura de Río Negro. Recuperado de <http://www.infojus.gob.ar/>
- Legislatura de la provincia de Río Negro (2009). *Ley provincial 4.444*. Viedma: Legislatura de Río Negro. Recuperado de <http://www.legisrn.gov.ar/>
- Madero, F. (1980). Ernesto Tornquist. En Ferrari, G. y Gallo, E. (comps.) *La Argentina del Ochenta al Centenario*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Mandrini, R. (1992). Indios y fronteras en el área pampeana (siglos XVI y XIX). Balance y perspectivas. *Anuario del IEHS*, 7, 59-73.
- Mayo, C. y Latrubesse, A. (1998). *Terratamientos, soldados y cautivos: la frontera, 1736-1815*. Buenos Aires: Biblos.
- Morales, R. (2011). Los escudos de la ciudad de Buenos Aires de 1580 a 2010. ¿Marketing o heráldica? *Discusión*, 30(46). Recuperado de <http://p3.usal.edu.ar/index.php/signos/article/view/1882/2354>
- Nacuzzi, L. (1991). La cuestión del nomadismo entre los tehuelches. *Memoria Americana*, 1, 103-134.
- Nacuzzi, L. y Pérez, C. (1994). Rutas indígenas y obtención de recursos económicos en Patagonia, *Memoria Americana*, 3, 91-103.
- Palermo, M. (1988). La innovación agropecuaria entre los indígenas pampeano patagónicos. Génesis y procesos. *Anuario del IEHS*, III, 43-90.
- Prates, L. (2009). El uso de recursos por los cazadores-recolectores post-hispánicos de Patagonia continental y su importancia arqueológica, *Relaciones*, XXXIV, 201-229.
- Poder Ejecutivo Nacional (1944). *Decreto nacional número 10.302. Símbolos nacionales*. Buenos Aires: Boletín oficial.
- Poder Ejecutivo de Mercedes (1949). *Resolución 130*. Mercedes: Municipalidad de Mercedes.
- Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires (1959). Decreto provincial 2.238. La Plata: Legislatura de Buenos Aires. Recuperado de <http://www.gob.gba.gov.ar/dijl>
- Poder Ejecutivo de Macachín (1977). *Resolución 109*. Macachín: Municipalidad de Macachín.
- Poder Ejecutivo Nacional (2003). *Decreto nacional número 401 de declaración de monumentos y lugares históricos*. Buenos Aires: Boletín oficial.
- Rappaport, J. (1998 [1990]). *The Politics of Memory*. Durham: Duke University Press.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado de <http://www.rae.es/rae.html>
- Ricoeur, P. (1976 [1969]) *Introducción a la simbólica del mal*. Buenos Aires: Megápolis.
- Ricoeur, P. (2011 [1989]). *Ideología y Utopía*. Barcelona: Gedisa.
- Sánchez, J. (2003). *Manual práctico de heráldica*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Tabossi, R. (1981). *Los Blandengues de la frontera y los orígenes de la Guardia de Luján*. Mercedes: Municipalidad de Mercedes.
- Tabossi, R. (1993). El origen de Mercedes. *Revista Ilustrada de Mercedes/Protagonistas*, 3-4.
- Taruselli, G. (2006). Las expediciones a salinas: caravanas en la pampa colonial. El abasteci-

miento de sal a Buenos Aires (Siglos XVII y XVIII). *Quinto sol*, 10, 125-150.

Thill, J. y Puigdomenech, J. (2003). *Guardias, fuertes y fortines en la frontera sur*. Buenos Aires: Edivern.

Torres, A. y Sánchez, F. (1996). City marketing: a nova face da gestão da cidade no final de século. En Reis et al. (comps.), *Política e cultura* (pp. 168-181). São Paulo: Editorial Hucitec.

Viloria, F., Arzani, H., Migale, L., Acuña, G. y Lanzelotti, S. (2009). Entre la arqueología, la historia y los recuerdos: la pulpería de Villar en Mercedes (Buenos Aires). *Revista Hispano-Americana de Arte*, III(VI). Recuperado de <http://rharte.com.ar/rharte/index.php/archivo>